



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA. 09 NOV 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 105-027473/2020 por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de juegos infantiles y cestos papeleros a los fines de ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial.-----

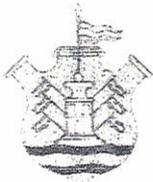
Y CONSIDERANDO:-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 066/2020 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe de Preadjudicación que obra a fs. 85 en el cual manifiesta que, una vez finalizada la subasta se procesaron automáticamente los lances recibidos generando un Informe Final de Subasta que obra de fs. 42 a 47, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: SIROLO S.A., MONCHIETTI LUIS GABRIEL, SERGIO RAMOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., LATIN PLAY S.R.L., SERRANO ALEJANDRO DANIEL y AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L., habiéndose notificado el informe a los oferentes que resultaron primeros en el procedimiento de subasta, conforme consta a fs. 49/50.-----

QUE con posterioridad la firma LATIN PLAY S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70772214-9 remite nota desestimando su oferta, por lo que conforme a lo dispuesto en el Punto 2.2.5 del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, se procedió a notificar al oferente que resultó en segundo lugar.--

Aut. J'



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71576078-5 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según consta de fs. 51 a 63 y de fs. 68 a 81, tras lo cual la Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 84, en el que manifiesta que la propuesta y la documentación presentada cumplen con las exigencias de pliegos y que los precios son los corrientes de plaza.-----

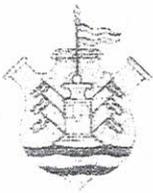
QUE a fs. 91 la Habilitación “J” emitió Afectación Preventiva N°: 0013-000160 de fecha 14/10/2020 por la suma de pesos cuatro millones setecientos ochenta mil (\$ 4.780.000,00); y a fs. 92 obra la debida intervención por parte de la Dirección de Contaduría.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y en uso de sus atribuciones.

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N° 066/2020 destinada a la adquisición de juegos infantiles y cestos papeleros a los fines de ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad en el marco del Presupuesto Participativo Barrial, de conformidad a lo establecido por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie “A” N° 23/2020, a favor de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71576078-5, por razones de menor precio, conforme a los renglones, cantidades y precios consignados en el Anexo I, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

dispositivo legal, por un monto total de pesos cuatro millones setecientos ochenta mil (\$ 4.780.000.00).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0013-000160 de fecha 14/10/20:

Partida 687.1.51.12.1.1 – Partida Nombre: “Presupuesto Participativo Córdoba – Obras Barriales – Obras por Contratación y/o Administración a cargo de la Comuna”..... \$ 4.780.000.00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.

ARTÍCULO 4º.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal. Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN

N° 000 102

DR. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
15 DIC 2020	
TEXS.	<i>[Signature]</i>
JEFE Dpto.	<i>[Signature]</i>
JEFE Dpto.	GONZALO LLOVERAS
PRO SEC.	JEFE DE DIVISION CONTRATACIONES GENERALES TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

30 DIC 2020

CORDOBA, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución N°102/2020.

La Vocal Dra. **MARIA FERNANDA LEIVA**
 Resuelve: VISAR

El presidente Dr. **PABLO ADRIAN VENTURUZZI**
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. **JUAN ANDRES TESTA**
 Resuelve: VISAR

La vicepresidente Cra. **MIRIAM NILDA APARICIO**
 Resuelve: VISAR



El Vocal Dr. **Gustavo Alfredo FERRARI**
 Resuelve: VISAR

[Signature]
Dra. DORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO I
Adquisición de Juegos Infantiles y Cestos Papeleros
Expediente N° 027.473/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Hamaca Triple Reforzada [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	30	\$ 34.000	\$ 1.020.000
2	Tobogán [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	30	\$ 30.000	\$ 900.000
3	Sube y Baja Triple [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	30	\$ 30.000	\$ 1.140.000
4	Trepador Recto [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	30	\$ 14.000	\$ 420.000
5	Cesto Papelero [según especificaciones adjuntas]	UNIDAD	100	\$ 13.000	\$ 1.300.000

TOTAL: \$ 4.780.000

DR. CLAUDIO ESTEBAN...
DIRECTOR DE...
Y CONTRATA...
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA